

**CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE,
SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO.**

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO



Procedemos a emitir el siguiente informe de acuerdo con la solicitud de ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS por la que requieren nuestra actuación profesional para la comprobación documental de las inversiones y gastos realizadas por dicha asociación en relación con la "CONVOCATORÍA DE AYUDAS EN MATERÍA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA PARA 2016 " Orden 14/2016, de 5 de agosto, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía. (DOCV núm. 7852 de 17/08/2016). Resolución 16 de septiembre de 2016, del director general de Comercio y Consumo (DOCV núm. 7880 de 23/09/2016)

1.- A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, hemos sido designados por ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS, para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante n.º de expediente **G46138251**, a ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS y destinada A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSUMO DURANTE EL EJERCICIO 2016.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS , concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2.- Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

Realizada y concluida nuestra actuación profesional, **VISTOS Y EXAMINADOS:**



- a) Que el contenido de la memoria de actuación concuerda con la memoria justificativa de la subvención presentada por el beneficiario.
- b) Que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento-factura o documento admisible según la normativa de la subvención, su importe, fecha de emisión y, en caso, fecha de pago.
- c) Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y de su pago y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
- d) Que el análisis de los gastos e inversiones cumplen con lo estipulado en la Resolución de concesión de la subvención y su presupuesto financiable.
- e) Que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, coinciden con los del proyecto y son coherentes con el calendario de realización del proyecto que figura en la resolución de la concesión.
- f) Que los gastos de personal y costes de personal están incluidos dentro de la justificación de la ayuda, en el documento TC2 y en las nóminas según figura en la Resolución de la Concesión.

g) Que se han clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido de las bases reguladoras, los gastos e inversiones en la Memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.



h) Que la normativa reguladora de la subvención permite al beneficiario la subcontratación total o parcial, con terceros de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, el beneficiario aporta una declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas e importes facturados. Dicha declaración incluye una manifestación del beneficiario respecto de las situaciones previstas en los apartados 4 y 7 de dicho artículo.

Se ha comprobado que la información contenida en esta declaración, concuerda con el resto de información o documentación utilizada por el auditor para la ejecución de los procedimientos contemplados en esta norma.

i) Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

j) Que la asociación se encuentra exenta de iva del artículo 13.1.12º del Reglamento del Impuesto.

k) Nuestro trabajo se ha basado exclusivamente en la aplicación de los procedimientos detallados en el punto 2 y atendiendo a la documentación aportada por la Asociación se han obtenido los siguientes resultados:

PRESUPUESTO :	PREVISTO	MÁX. CALCULADO	JUSTIFICADO	VALIDADO
II-TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS = A+B+C	88.951,70	95.237,41	87.363,37	87.363,37
A) GASTOS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EDUCATIVAS Y/O INFORMATIVAS =A1+A2	4.500,00	4.500,00	3.250,00	3.250,00
A.1) GASTOS DE ACCIONES FORMATIVAS Y EDUCATIVAS (de duración igual o inferior 8 horas)	3.250,00	3.250,00	3.250,00	3.250,00
A.2) GASTOS DE ACTIVIDADES DIVULGATIVAS	1.250,00	1.250,00	0,00	0,00
B) GASTOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA, GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y QUEJAS. MEDIACIONES EN MATERIA DE CONSUMO =B.1+.B.2+B.3+B.4	84.451,70	90.737,41	84.113,37	84.113,37
B.1) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (abastecidos min. 20 horas, de las cuáles 15 de manera presencial)	4.874,29	11.160,00	6.860,56	6.860,56
B.2) GASTOS DE PERSONAL PROPIO (Sueldos y salarios y Seguridad Social a cargo de la entidad)	75.438,08	75.438,08	75.437,81	75.437,81
B.3) GASTOS DE GABINETES JURÍDICOS Y/O PROFESIONALES	2.439,33	2.439,33	0,00	0,00
B.4) GASTOS AUDITORIAS EXTERNAS	1.700,00	1.700,00	1.815,00	1.815,00
C) ACTIVIDADES DE ADHESION A LAS JAC	0,00	0,00	0,00	0,00
PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL INCENTIVABLE		95.237,41	87.363,37	87.363,37



CERTIFICA

- Que la documentación examinada se encuentra adecuadamente soportada, habiéndose procedido a la revisión completa de la citada documentación.
- Que el importe de las inversiones y gastos declaradas por ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS a la CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, cuyo detalle se acompaña en la presente certificación, y que asciende a 87.363,37 euros (ochenta y siete mil trescientos sesenta y tres euros con treinta y siete céntimos de euro) han sido realizadas y abonadas por dicha asociación y se corresponden con LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSUMO DURANTE EL EJERCICIO 2016, n.º de expediente **G46138251**.
- Que nuestra actuación profesional se ha efectuado de conformidad con el encargo recibido, en consecuencia, dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la consideración de auditoria de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoria de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoria en los términos previstos en la citada normativa.
- El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
- Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos ó circunstancias que pudieran suponer incumplimiento de la normativa aplicable ó de las condiciones impuestas a ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS para la percepción de la subvención que se refiere el apartado 1 anterior.

Y para que así conste, ante CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, se expide y firma la presente certificación que refleja la constatación de los hechos expuestos, en Valencia a 28 de Octubre de dos mil dieciséis.

EURO-AUDITORES, S. L.

Rogelio Rubio Mínguez

